

FEMICIDIO: máxima expresión de la violencia de género y su abordaje interdisciplinario desde las ciencias forenses

Patricia Liliana Gallardo

patriciagallardo_39@yahoo.com.ar

Superior Tribunal de Justicia de la Pcia de San Luis

Universidad Católica de CUYO, sede San Luis

Argentina

Resumen

La violencia en sus diversas manifestaciones es un tema que nos atraviesa a todos, no solo como integrantes de esta sociedad, sino también como profesionales de las diferentes áreas involucradas en el abordaje de la temática. Las mujeres, en este contexto, constituyen una de las poblaciones más vulnerables de la comunidad y sufren las distintas formas de maltrato ejecutadas por el hombre, llegando incluso a desencadenar la muerte de aquellas.

El objetivo de este trabajo es describir las peritaciones médico legales que se llevan a cabo en uno de los delitos contra las personas de nuestro Código Penal, el Femicidio; y su investigación desde las ciencias forenses en relación al relevamiento médico legal de la escena del crimen, a la operación de autopsia y a la recolección de las muestras con su debida cadena de custodia.

Palabras clave: violencia; femicidio; autopsia; interdisciplina.

Abstract

Violence, in its various manifestations, is an issue facing us all, not only as members of this society, but also as professionals in different areas involved in the approach to the subject. Women in this context constitute one of the most vulnerable populations in the community and suffer various forms of ill-treatment carried out by man, even to the death of those triggers. The objective of this study is to describe the medical-legal assessments which are conducted in one of the crimes against persons of our criminal code, the femicide, and his research from the forensic sciences, in relation to the medical-legal survey of the scene crime, the operation of the autopsy and the collection of the samples with your proper chain of custody.

Keywords: violence; femicide; autopsy; interdisciplines.

Violencia

La OMS (2003) define la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

La violencia puede adoptar dos formas:

- 1) **Violencia agresión:** se encuentra en una relación de tipo simétrica o igualitaria. Se caracteriza por insultos, gritos, amenazas, golpes. Los involucrados reivindican su pertenencia a un mismo estatus de fuerza y poder. Es una violencia bidireccional y recíproca. Suele haber un período denominado “pausa complementaria” que posee tres etapas: la culpabilidad, comportamientos reparatorios y mecanismo de regulación de la relación y
- 2) **Violencia castigo:** se halla en la relación de tipo complementaria o no igualitaria. Representada por torturas, sevicias, negligencia, falta de cuidado. Uno de los implicados exige su condición de superior respecto al otro. Es una violencia unidireccional. No presenta “pausa complementaria”.

La denominada violencia castigo con simetría latente se la encuadra en la 2da forma (Perrone & Nannini, 2007) y se pone de manifiesto cuando la persona que se encuentra en la categoría inferior se resiste y muestra su disconformidad. Esta actitud llevará a que la intensidad del castigo aumente.

Es necesario considerar el sentido que tienen algunas categorizaciones lingüísticas empleadas para referirse a la violencia contra las mujeres, como por ejemplo: violencia doméstica, violencia familiar, violencia conyugal, violencia intrafamiliar, mujer golpeada, entre otros. Giberti (2008) señala que se debe hacer “una revisión desde un pensamiento crítico en lo que se refiere a pensar violencia de género, trata de personas, discriminación de los transgéneros y otros en el campo víctima /victimario” y considera que no existe un único marco teórico sino varios, que son cambiantes y que además no han sido determinados definitivamente.

Las diversas manifestaciones acerca de la violencia se refieren al contexto en que se generan y ejercen (en la pareja, en el grupo familiar), a los daños que provoca (golpes, abusos, lesiones, padecimiento psicológico), a los vínculos que tienen los protagonistas del hecho violento (de pareja, de padres a hijos, de hijos a progenitores, etc.) y a los efectos físicos, psicológicos y sociales que promueven.

Aquellas formas de violencia comparten algunos elementos básicos comunes: la coerción, la intimidación, la amenaza, la coacción, el abuso, la fuerza física, el control y el poder del agresor.

El ciclo de la violencia, descrito por la psicóloga estadounidense Leonore Walker (1979), se caracteriza por ser un proceso reiterado y que se encuentra conformado por tres etapas o fases, las cuales varían en tiempo e intensidad, pudiendo haber comenzado durante el noviazgo. En la 1° Etapa (“acumulación de tensión”), de duración indeterminada, se desencadenan numerosos conflictos en la pareja, caracterizados por cambios repentinos en el estado de ánimo del agresor. Se acompaña de frustración de sus deseos, provocación, disconformidad, celos, etc. A veces no existen motivos, solo excusas. La víctima trata de suavizar la situación evitando hacer aquello que cree que disgusta a su pareja y busca excusas para justificar el accionar de su pareja. La 2° Etapa (“estallido de la tensión o explosión violenta o descarga de violencia física”), es la más corta y consiste en la descarga incontrolada de las tensiones acumuladas en la etapa anterior. La violencia se caracteriza por ser de diversa intensidad, duración y gravedad, pudiendo requerir asistencia médica. El agresor niega, justifica o minimiza los hechos. En cambio, la víctima se paraliza, no reacciona, legitima la violencia y siente culpa. Finalmente en la 3° Etapa (“arrepentimiento o remordimiento o luna de miel”) el hombre sentirá remordimiento y tratará de reparar el daño causado. Pedirá perdón y promete no volver a ejercer violencia. Intentarán restaurar la relación de dependencia mutua por intermedio de escenas afectuosas. La víctima lo perdonará y convencida de que nunca más sufrirá agresiones, le dará otra oportunidad.

Si los ciclos son reiterados se pierden las promesas y entran en escena las amenazas de muerte hacia ella o sus hijos, generándose un subciclo interno. Este ciclo puede finalizar con una correcta intervención interdisciplinaria e interinstitucional que plantee la tarea desde diferentes abordajes adecuados a una demanda y a la complejidad de cada caso de violencia, o con la muerte de uno de los integrantes de la pareja, que en la mayoría de los casos es la mujer.

Femicidio/feminicidio

La muerte es un proceso y no un suceso, que se encuentra precedido por un periodo de duración variable denominado agonía, el cual se caracteriza por un cuadro clínico conformado por los siguientes signos: hipotermia, deshidratación, alteraciones en los

movimientos respiratorios, arritmias cardíacas, movimientos automáticos y/o cambios en la conciencia. Si bien para el derecho, la muerte es un instante que marca la transición de un ser vivo, entre persona y cadáver; para la biología es un proceso, debido a que no todas las células mueren al mismo tiempo; es un episodio que resulta de una sucesión de fases de desintegración de las vidas celulares, las que en conjunto conforman el cuerpo humano, cuyo funcionamiento integral no es otra cosa más que la vida humana.

El asesinato de mujeres por razones asociadas con su género, se lo denominó primero en lengua inglesa como “*Femicide*”, y se ha traducido y utilizado en lengua castellana como “Femicidio” o “Feminicidio”. La existencia de estos dos vocablos distintos en ocasiones se utiliza como sinónimos y en otras como términos de significado diferente, no opuesto. Presentan características comunes, es decir que están fundados en una cultura de violencia y discriminación basada en el género, que tiene sus raíces en conceptos referentes a la inferioridad y subordinación de las mujeres. Por lo tanto podríamos definir al Feminicidio como: el acto de asesinar a una mujer solo por el hecho de su pertenencia al sexo femenino, dando a este concepto un significado político para denunciar la inactividad del Estado, con incumplimiento de las convenciones internacionales. En castellano Femicidio, en cambio, es un término homólogo al homicidio que sólo significa el crimen de una mujer.

El término *Femicide* fue utilizado por primera vez por Diana Russell en el año 1974 ante el Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres, quien lo definió como “el asesinato de mujeres a manos de hombres debido a que son mujeres”. Esta autora junto a Jane Caputi dieron a conocer el término en el artículo *Speaking the Unspeakable*, publicado en la Revista Ms (1990), definiéndolo como “el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres”. En el año 1992 Diana Russell y Jill Radford lo detallaron como: “el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres”. Para las autoras el Feminicidio “representa el extremo de un *continuum* de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como: violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuosos o extrafamiliar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías),

heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, se convierte en feminicidios”.

Por su parte, la ONU (2001) definió al Femicidio como “el asesinato de mujeres como resultado extremo de la violencia de género, que ocurre tanto en el ambiente privado como público y comprende aquellas muertes de mujeres a manos de sus parejas o ex parejas, familiares, las asesinadas por sus acosadores, agresores sexuales y/o violadores, así como aquellas que trataran de evitar la muerte de otras mujeres y quedaron atrapadas en la acción femicida”.

La socióloga Julia Monárrez (2008) definió al Femicidio como “el asesinato de una niña/mujer donde se encuentran todos los elementos de la relación inequitativa entre los sexos: la superioridad genérica del hombre frente a la subordinación genérica de la mujer, la misoginia, el control y el sexismo”.

Para la antropóloga mexicana Marcela Lagarde (2011) el Femicidio significa “asesinato de mujeres” y el Femicidio representa “un conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del estado de derecho que favorece la impunidad”. El feminicidio es un crimen de Estado... hay feminicidio en condiciones de guerra y de paz”.

El término Femicidio “vinculado”, utilizado por la Casa del Encuentro, asociación civil creada en 4 de octubre de 2003, parte del análisis de las acciones del femicida para consumir su fin: matar, castigar o destruir psíquicamente a la mujer sobre la cual ejerce la dominación. En esta definición se registran dos categorías:

- A) Personas que fueron asesinadas por el femicida, al intentar impedir el Femicidio o que quedaron atrapadas “en la línea de fuego”.
- B) Personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer, que fueron asesinadas por el femicida con el objeto de castigar y destruir psíquicamente a la mujer a quien consideran de su propiedad.

La OMS 2013 clasificó a los Femicidios en cuatro categorías:

1. Femicidio Íntimo: Acto cometido por un esposo o enamorado actual o anterior se conoce como femicidio íntimo o asesinato por la pareja. Quizá

también sean asesinados hijos de la pareja; eventuales testigos no relacionados; personas percibidas por el perpetrador como aliados de la víctima, por ejemplo abogados, familiares, vecinos o amigos; o la nueva pareja de la víctima.

2. Femicidio en nombre del “honor”: Aquellos en los que una niña o una mujer muere a manos de un miembro masculino o femenino de la familia por una transgresión sexual o conductual supuesta o real, como adulterio, relaciones sexuales o embarazo extramatrimoniales, o incluso por haber sido violada. A menudo los autores del femicidio consideran que esta es una forma de proteger la reputación familiar, seguir la tradición o acatar exigencias religiosas interpretadas erróneamente.

3. Femicidio relacionado con la dote: Se presenta en zonas pobladas por indígenas y afecta a mujeres recién casadas que son asesinadas por miembros de su familia política a causa de conflictos relacionados con la dote, por ejemplo como consecuencia de traer ellas una dote insuficiente a la familia.

4. Femicidio no íntimo: Asesinato cometido por alguien que no tiene una relación íntima con la víctima. En el caso que se incluya una agresión sexual a veces se denomina Femicidio Sexual.

En nuestro país se distinguen dos modalidades: íntimo y no íntimo.

Lugar del hecho

En la investigación de todo tipo de muerte violenta, el examen del “lugar del hecho” es uno de los aspectos más relevantes y constituye, según Laccasagne (1906), las tres cuartas partes de la autopsia. Para los médicos Patitó y Trezza es “el conjunto de operaciones que incluye el examen del cadáver y la descripción completa y detallada del espacio y de los elementos en que éste es hallado, presumiblemente, como resultado de un suceso violento de carácter doloso o accidental”.

La evaluación interdisciplinaria nos permitirá realizar una correcta interpretación y posterior recolección de las evidencias, a los fines de identificar al autor del delito y establecer, en lo posible, las circunstancias en que se produjo el desenlace fatal.

El espacio del “lugar del hecho” puede ser abierto (ej. descampado) o cerrado (ej. vivienda) y una vez delimitado dicho lugar, se circundará con una “barrera” a los fines de evitar la contaminación de la escena, la destrucción de posibles indicios y el

ingreso a cualquier persona ajena a la investigación. En los casos en que el cuerpo de la víctima se hallare enterrado, sumergido o bajo los efectos de una fuente ígnea, se deberá inspeccionar más de un escenario y determinar fehacientemente cuál fue el lugar del hecho; y además, si aquel se corresponde con el lugar del hallazgo del cadáver.

La investigación de un hecho delictivo será llevada a cabo por un equipo interdisciplinario compuesto por diversos peritos: en Levantamiento de Rastros, Fotógrafo, Planimétrico, Balístico, Químico y Médico Legista. Dependiendo del caso, podrán sumarse otros expertos, como el entomólogo, antropólogo, etc., quienes desde su ciencia, arte o profesión podrán aportar sus conocimientos para esclarecer el delito de Femicidio.

La investigación forense del Lugar del Hecho consta de cuatro fases:

1° Inspección Ocular Técnica: la observación ejercida durante la inspección ocular debe ser exhaustiva, inmediata, directa y objetiva. Exhaustiva por cuanto atenderemos al mínimo detalle no solo cualitativo sino al análisis y valoración cuantitativa. Inmediata y directa a los fines de evitar la desaparición de las huellas o que éstas sean modificadas y alteradas. Objetiva dado que ha de ser desapasionada e impersonal.

2° Descripción del Lugar: se debe registrar la hora en que llega el grupo pericial y la temperatura ambiental, datos sumamente importantes para determinar la data de la muerte. Consignar las condiciones de visibilidad o de iluminación del lugar y en caso de ser un descampado, detallar las vías de acceso, las condiciones de transitabilidad y la distancia entre la ubicación del cuerpo y el punto más accesible. De ser necesario se deberán tomar muestras de la flora y de la fauna. Si se trata de un lugar cerrado (vivienda) describir el estado de puertas y ventanas (indemnes, violentadas, abiertas, cerradas). El fotógrafo interviniente filmará y/o tomará las correspondientes fotografías del examen del lugar (continente y contenido) y el perito planimétrico confeccionará un croquis a mano alzada. Otro perito del grupo levantará las huellas y los rastros de la escena de crimen.

3° Búsqueda y descripción del cadáver: en primer lugar se consignará la posición en que se encuentra el cadáver. Luego se procederá a examinar las prendas del occiso y su calzado, y aquellas que posean valor pericial serán remitidas al laboratorio de Criminalística. Durante el examen externo del cuerpo se observarán los fenómenos cadavéricos para establecer la data de muerte y las lesiones

traumáticas de interés médico-legal, sobre todo aquellas que desencadenaron la muerte de la víctima. Asimismo se evitará producir lesiones posmortem.

4° Toma de muestras: es un trabajo científico-técnico en el que se recogen los elementos que podrán ser presentados como pruebas en un futuro. No olvidar y tener presente el enunciado de Locard, el cual dice “el tiempo que pasa es la verdad que huye”. Siguiendo a Raffo (1997), existen los siguientes métodos que se utilizan para recolectar pruebas, precisar su ubicación y establecer relaciones de distancia con respecto al cadáver: 1- Espiral: en este método el cuerpo de la víctima ocupa el centro de la escena y el perito seguirá el sentido de las agujas del reloj para explorar, registrar el área y recolectar los indicios hasta llegar al occiso. 2- Las coordenadas: en este método se tiende una coordenada y se marca el norte y el sur. Se ubica el cuerpo en el centro y se marcan las coordenadas hacia los elementos que se consideran relevantes en la investigación como por ejemplo: armas, manchas hemáticas, etc. 3- Tablero de ajedrez: planimétricamente se procede a cuadricular el lugar y se rotulan cada uno de los casilleros con letras o números.

¿Qué preguntas debería responder el investigador, en lo posible, durante la inspección ocular del lugar del hecho de un Femicidio?:

¿Quién? Quién es la víctima, quién encontró su cuerpo.

¿Qué? Qué ocurrió, qué tipo de delito se cometió, qué tipo de lesiones posee la víctima, qué tipo de arma utilizó.

¿Cuándo? Cuándo falleció la víctima, cuándo hallaron a la occisa, cuándo fue vista por última vez con vida.

¿Cuál?Cuál fue la causa de muerte, cuál fue el mecanismo de producción de las lesiones.

¿Dónde? Dónde hallaron el cadáver, dónde ocurrió el deceso, dónde se encontraban los testigos durante el incidente.

Para algunos autores, la pregunta ¿Por qué? (Por qué se cometió el delito, por qué se hallaba en ese lugar la víctima) se formularía desde el punto de vista Criminológico.

Las Peritaciones Interdisciplinarias en un hecho de Femicidio

Es fundamental que el Lugar del Hecho sea preservado por el personal policial que haya arribado a dicho lugar, utilizando una cinta perimetral, y así evitar el ingreso de cualquier persona ajena a la tarea pericial.

El Equipo Interdisciplinario deberá ser dirigido por un Jefe, seleccionado por su experiencia y sapiencia, quien tendrá la responsabilidad de coordinar y dirigir las acciones de cada uno de los Peritos, preservar las evidencias evitando su contaminación y una vez finalizadas las peritaciones en el lugar, comunicar a la autoridad judicial presente un informe preliminar del hecho delictivo.

Jefe o Coordinador del Equipo: ingresará al lugar, previamente preservado por personal policial, quien determinará y ponderará la evidencia existente, registrando inmediatamente el lugar, la fecha, la hora y las condiciones climáticas reinantes. Bajo sus órdenes comenzará secuencialmente la tarea del resto de los peritos.

Perito Fotógrafo: tomará muestras fotográficas que fijarán la escena, registrando todos los elementos del lugar. Resulta indispensable fotografiar con una regla o escala al lado de cada objeto que permitirán determinar su tamaño real. Se aconseja utilizar una cámara tipo reflex con ópticas intercambiables que permitan efectuar tomas de acercamiento (macrofotografías).

Perito en Rastros: el Perito llevará a cabo el relevamiento y levantamiento de las huellas papilares, manchas e indicios (hemáticas, colillas de cigarrillos, huellas de efracción, etc.). En caso de existir material biológico se recogerá y luego será embalado por separado en bolsas de papel y no en bolsas de nylon, para evitar el deterioro por acción de la humedad ya que ésta favorece la formación de hongos. En las manchas de presunto tejido hemático se debe analizar: ubicación, distribución, forma y tamaño. Tanto las prendas de vestir que portaba la víctima, como el calzado, serán examinadas a los fines de extraer indicios, teniendo en cuenta la Ley de Transferencia.

Perito Planimétrico: el experto tomará las mediciones del continente (lugar) y su contenido, las que serán plasmadas en un dibujo a escala, ubicando en las tres dimensiones del espacio todos los elementos que se consideran de interés pericial. Pueden utilizarse también en la investigación criminal, los programas tipo Autocad.

Químico: el experto levantará en el lugar los siguientes indicios biológicos: manchas de sangre, manchas de semen, filamentos pilosos, los cuales serán embalados en bolsas de papel para ser enviados al laboratorio correspondiente.

Perito Balístico: el Perito interviniente ubicará y medirá los accidentes balísticos, asociados a la trayectoria intracorpórea que describió el proyectil. Examinará el arma de fuego, previamente fijada en el plano y fotografiada, detallando las características de la misma (marca y numeración). Posteriormente, y de ser posible, el Perito en

Rastros verificará la existencia de rastros papilares. Caso contrario, de no contar con los elementos adecuados en el lugar, se deberá enviar al laboratorio de Balística, siguiendo los pasos de la cadena de custodia. Si en la escena se hallan proyectiles de arma de fuego (encamisados, plomos, etc.) también deben ser recolectados, examinados, preservados y enviados luego al laboratorio. En una tarea conjunta con el Perito en Rastros, evaluarán las prendas de la occisa, las cuales pueden presentar desgarros como consecuencia del paso de un proyectil de arma de fuego.

Médico Legista: el médico debe realizar en el lugar del hecho, una inspección ocular conjuntamente con el resto de los expertos del equipo pericial y una minuciosa revisión del cuerpo de la víctima a los fines de determinar principalmente los siguientes puntos:

- Lugar de hallazgo del cadáver y si éste se corresponde con el lugar donde la víctima habría perdido la vida.
- Posición del cuerpo en el lugar. (por ej. decúbito dorsal, es decir, acostado boca arriba, etc.)
- Estimar si el cuerpo ha sido trasladado posteriormente a su muerte.
- Detallar las prendas que viste la occisa o precisar si la misma se halla sin ropas.
- Describir el calzado de la víctima, especialmente la suela. En el caso de hallarse descalza, observar principalmente ambas regiones plantares.
- Observar en la trama de los tejidos la presencia de roturas o la pérdida de fibras, por ejemplo como consecuencia del paso de un proyectil de arma de fuego.
- Tomar muestras (filamentos pilosos, flora, tierra, fauna, fibras, etc.) halladas sobre las prendas o calzado, y preservarlas para su posterior peritación.
- Si es posible, retirar las prendas y el calzado en el lugar, a los fines de examinar la superficie corporal externa de la víctima. Caso contrario, se colocará el cadáver en una bolsa de óbito para trasladarla a la morgue y allí continuar con las peritaciones.
- Realizar el Cronotanodiagnóstico, teniendo en cuenta los siguientes datos: la temperatura corporal, las livideces (fijas o no fijas, probable movilización y/o traslado del cuerpo), la putrefacción (presencia de signos externos como la mancha verde abdominal), la rigidez cadavérica (presencia o ausencia del *rigor mortis*). Estos datos permitirán determinar la data de la muerte.
- Detallar las señas particulares (tatuajes, cicatrices, amputaciones, etc.) y los objetos personales (reloj, anillos, cadenas, pulseras, etc.) que presenta la víctima, a los fines de colaborar con la identificación de la misma.

-Constatar las lesiones sobre la superficie corporal externa de la víctima y determinar: tipo (equimosis, excoriación, herida por proyectil de arma de fuego, herida punzo-cortante, herida contuso cortante, *scalp*, fracturas, etc.), número, localización topográfica, mecanismo de acción, características del elemento productor, vitalidad, tiempo de evolución, entre otras. Constatar la presencia de las denominadas “lesiones defensivas”.

-Causa y mecanismo de muerte.

Entomólogo Forense: la fauna cadavérica nos suministra datos acerca de la data de muerte. Se extraerá material que se encuentre en el cadáver o debajo del mismo, sobre las prendas de la víctima, del lugar de hallazgo del cuerpo o de la escena del crimen.

La totalidad de las muestras recolectadas deben estar debidamente rotuladas, con garantías de Ley y enviadas al laboratorio correspondiente acompañadas de la Cadena de Custodia. Para el Licenciado Eloy Torales “es el registro cronológico y minucioso de la manipulación adecuada de los elementos, rastros e indicios hallados en el lugar del hecho, durante todo el proceso judicial”. El objetivo de la Cadena de Custodia es garantizar que se presente en juicio como elemento de prueba sea el mismo que se recolectó como indicio relacionado con la ejecución de un posible delito. Toda persona que encuentre, reciba, recopile, embale, transporte, conserve, genere o analice muestras o elementos probatorios y documentos, forman parte de la cadena de custodia.

Finalmente la autoridad judicial interviniente ordenará la liberación del lugar del hecho, o caso contrario, ordenará que dicho lugar quede bajo custodia policial, para continuar con las tareas periciales los días subsiguientes. Asimismo decretará el traslado del cuerpo de la víctima a la Morgue Judicial para su posterior operación de autopsia. El cadáver será embolsado y transportado en un adecuado vehículo que cumpla con todas las normativas y reglamentaciones municipales y/o provinciales de tránsito, como así también, con las normas de bioseguridad.

La operación de autopsia

La palabra autopsia, deriva del griego *Autos*: uno mismo y *Ophis*: vista, mirar. El Dr. A. Patitó define a la autopsia como “el conjunto de operaciones que realiza el médico sobre el cadáver para determinar la causa, el mecanismo de la muerte, intervalo post mortal y manera de la muerte”.

Las circunstancias en que debe indicarse una autopsia médico-legal son las siguientes:

- Muerte violenta (suicidio, homicidio o accidente).
- Muerte sospechosa de criminalidad.
- Muerte súbita sin asistencia médica.
- Muerte sospechada de responsabilidad profesional.
- Muerte en custodia.

En la investigación criminal, la práctica de una necropsia tiene como fin establecer:

- La causa de la muerte.
- El mecanismo que desencadenó la muerte.
- La data de muerte.
- El periodo de sobrevivencia de la víctima.
- La recolección de evidencias para la identificación de la occisa y del autor del hecho.
- La contribución a estudios científicos y docencia.

La autopsia médico-legal debe ser sistemática, completa, metódica e ilustrada, que requiere la autorización judicial y no el consentimiento familiar. Una vez ingresado el cuerpo de la víctima a la morgue judicial o policial, el personal administrativo le colocará una tarjeta de identificación y luego solicitará a la instrucción judicial interviniente el oficio correspondiente que autorice la práctica de la necropsia. Autorizada la pericia, el médico tanatólogo convocará al equipo interdisciplinario para dar comienzo a la misma.

Se coloca el cuerpo de la víctima (vestido, desnudo, embolsado, etc.) sobre la mesa de Morgagni en posición decúbito dorsal (acostado y boca arriba) para que el perito fotógrafo tome las primeras fotografías del cadáver.

Si el cuerpo se presentara en avanzado estado de putrefacción, estuviera totalmente carbonizado o hubiera recibido un disparo de arma de fuego, el perito radiólogo realizará las placas radiográficas correspondientes. Estas placas nos permiten además identificar lesiones óseas (fracturas recientes o consolidadas) y/o elementos protésicos (para su identificación). En otros casos aportan datos para la estimación de la edad y del sexo de la víctima. Posteriormente cada una de las placas radiográficas serán rotuladas, ensobradas y enviadas a la Instrucción judicial interviniente. Una de las morgues judiciales de la Provincia de Buenos Aires cuenta

con un equipo tecnológico avanzado: Arco en C, que registra la imagen en papel termo-calórico.

En el caso de que se hubiera hallado el cuerpo embolsado o envuelto con un género, el perito en Rastros, realizará diversas tareas en busca de rastros papilares para su posterior cotejo con el presunto victimario.

Se observará minuciosamente la superficie externa del cuerpo en busca de flora, fauna, filamentos pilosos, restos de fibras, etc., indicios que nos permita identificar al presunto autor del delito, el lugar del hecho, entre otros.

Si el cuerpo se encuentra vestido se retirará cada una de las prendas evitando, no solo la contaminación, sino también el daño del tejido. Todo debe quedar registrado mediante video-filmación o fotografías. Cada una de las ropas será colocada sobre un paño estéril para llevar a cabo el examen de las mismas, debiendo registrar sus características: tipo de prenda, tipo de tejido, color, lisa o con estampado, limpia o con manchas, indemnes o con desgarros, talla, marca, etc. Con respecto al calzado también se registrarán sus particularidades: tipo, material, color, número, marca, indemnes o con daños, limpios, sucios o con manchas, etc. Cada una de las prendas y el calzado serán rotulados y embalados en bolsas de papel por separado para su posterior peritación en el Laboratorio de Criminalística.

Según el caso de Femicidio investigado se deberían tomar las siguientes muestras:

- Hisopados subungueales o corte de las Faneras (uñas).
- Hisopados nasales.
- Hisopados bucales.
- Hisopados vaginales.
- Hisopados anales.
- Extracción de flora, sustancia térrea, filamentos pilosos, etc.
- Hisopados de las lesiones por mordedura para su posterior estudio genético.

El Perito en Rastros o el Licenciado en Criminalística efectuarán las siguientes peritaciones:

- Huellas decadactilares para su identificación. Ambas manos deben ingresar a la morgue debidamente preservadas con bolsas de papel.
- Dermotest* si en el lugar del hecho no ha sido realizado (Hisopados con ácido Nítrico al 5% o Calco de Parafina).

- Extracción de cabellos de la víctima para posterior cotejo con el presunto homicida. En caso de poseer bulbo será enviado luego al laboratorio de Genética Forense para la pericia genética.
- En caso de que no se puedan obtener las huellas dactilares se procederá a la amputación de ambas manos. Posteriormente serán enviadas en un frasco sin aditamentos al Laboratorio de Necropapiloscopía.

El entomólogo extraerá del cuerpo de la occisa dos muestras de la fauna cadavérica: 1- Larvas vivas: Se las colocará en un frasco con alimento y se tapaná el recipiente con una gasa y 2- Larvas muertas: primero se matan las larvas con agua hirviendo y luego se las colocará en un frasco con alcohol al 70%. Cada una de las muestras, debidamente rotuladas, será enviada al Laboratorio a la espera de la orden judicial para completar la peritación.

En caso de que el Sr. Juez interviniente solicite la intervención del odontólogo forense para la identificación de la víctima de Femicidio, éste llevará a cabo la pericia antes de la apertura del cuerpo. En algunos casos se extrae los maxilares (superiores e inferior) para examinarlos luego en el laboratorio de Odontología Forense.

Una vez finalizada la toma de muestras se lavará el cuerpo de la víctima con abundante agua y acto seguido se realizará la apertura del cuerpo de la occisa, que según el caso, será en 2 o 3 tiempos (en el caso de constatar lesiones traumáticas a nivel del cuello). El médico forense junto al eviscerador efectuará determinadas técnicas de disección para abordar cada una de las regiones anatómicas y examinar los órganos intracraneanos, intra torácicos e intra abdominales; y de esta manera evidenciar la presencia o no de lesiones macroscópicas. Una vez finalizada la tarea tanatológica, el médico forense deberá responder a la justicia fundamentalmente los siguientes puntos periciales: causa de muerte, mecanismo de producción y data de muerte.

Conclusiones

En estos tiempos, la sociedad aún enfrenta delitos graves como el Femicidio, cuya investigación criminal está a cargo de equipos interdisciplinarios especializados en ciencias forenses. Un grupo de peritos especializados en diferentes disciplinas (médico legista, balístico, planimétrico, fotógrafo, dactiloscopio, de rastros, químico, etc.) trabajarán, en estos casos, en el lugar del hecho y serán los responsables de

obtener los indicios que conduzcan al presunto autor del crimen, y de establecer el cronotanatodiagnóstico. En cambio, otro grupo pericial compuesto por médico tanatólogo, eviscerador, dactiloscopista, perito en rastros, fotógrafo, radiólogo y en ocasiones entomólogo, odontólogo y antropólogo, serán los encargados de extraer del cuerpo de la víctima las muestras biológicas y no biológicas pertinentes para las futuras peritaciones y establecer la causa de muerte, el mecanismo de producción de las lesiones y la data de muerte.

Posteriormente, una vez obtenidos los resultados de las pericias, se responderán los puntos periciales ordenados por el instructor judicial, respecto al hecho criminal que se investiga. Por ende, el médico forense que integre el equipo interdisciplinario de campo (investigación del lugar del hecho) o el equipo interdisciplinario de laboratorio (operación de autopsia), debe adquirir los conocimientos esenciales, capacitarse y actualizarse permanentemente en relación a los protocolos de investigación de las muertes violentas de mujeres, Femicidios, analizando e identificando los estereotipos de género, interpretando el delito en el marco del modelo ecológico, considerando las modalidades delictivas, entre otras. En consecuencia, la tarea pericial, tanto del médico forense como del resto de los peritos intervinientes, será llevada a cabo de manera completa, metódica e ilustrada, a los fines de proporcionar una pronta respuesta a la justicia y de esa manera lograr la resolución de estos hechos aberrantes que conmueven a toda la comunidad.

Por lo antes expuesto, se concluye que los hechos referentes a la violencia de género y su máxima expresión, Femicidio, deben ser analizados e investigados por profesionales entrenados en la temática, de manera que los informes periciales forenses con enfoque ecológico multidimensional, permitirán al juez interviniente resolver el crimen y dictar una ejemplar sentencia.

Referencias bibliográficas

- Almada, M. (2011). *Técnicas de Autopsias*. Buenos Aires: Forenses.
- Atencio, G. (2011). *Feminicidio-Femicidio: un paradigma para el análisis de la violencia de género*. Recuperado de https://feminicidio.net/sites/default/files/seccion_feminicidio_paper_02.pdf
- Barea, C. (2004). *Manual para mujeres maltratadas (que quieren dejar de serlo)*. Madrid: Océano Ámbar.

- Barero Alba, R.; Cartagena Pastor, J. M.; Donat Laporta, E. & Peramato Martin, T. (2012). *Manual sobre investigación para casos de violencia de pareja y femicidios en Chile*. Santiago de Chile: Ministerio Público, Fiscalía Nacional.
- Caputi, J. & Russell, D. (1990, sept-oct). "Femicidio: hablar de lo indecible". En base de datos MS, pp. 34-7. Recuperado de <<https://www.popline.org/node/381561>>
- Ferreira, G. B. (1989). *La mujer maltratada*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Garita Vilchez, A.I. (2014). *La regulación del delito de Femicidio/Feminicidio en América latina y el caribe*. Panamá, ONU Mujeres, Secretariado de la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres. Ciudad de Panamá.
- Giberti, E. (2008, 6 de noviembre). *Género y violencia*. Recuperado de <<https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-114542-2008-11-06.html>>
- Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (2016). *Introducción a la criminalística*. Curso de ingreso intensivo. Buenos Aires.
- OMS (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. Washington, D.C.
- ____ (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud. Recuperado de <<http://www.paho.org/violence>>
- Patitó, J. & Trezza, F. (2003). "El Lugar del Hecho". En *Tratado de Medicina Legal y Elementos de Patología Forense*. Buenos Aires: Quorum.
- Perrone, R. & Nannini, M. (2007). *Violencia y abusos sexuales en la familia: una visión sistémica de las conductas ni lógicas sociales violentas*. Buenos Aires: Paidós.
- Radford, J. & Russell, D. E. H. (1992). *Femicide: The Politics of Woman Killing*. Nueva York: Twayne.
- Raffo, O. (1997). *La muerte violenta*. Buenos Aires: Universidad.
- Torales, E. (2015). *Manual de Procedimiento para la Preservación del Lugar del Hecho y la Escena del Crimen*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación, Comisión de Trabajo en Criminalística.